



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	13 de junio de 2023	Hora:	02:00 p.m.
---------------	---------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 177 de 2023.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00371
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo		
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		María Aurora Gallo Rodríguez.											
Identificación		CC. 51.669.037											
Dirección de notificación		Calle 48D # 65ª-19, Medellín.											
Correo electrónico		aurora.gallo@udea.edu.co											
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos		Jimmy Leandro Aguirre Navales.											
Identificación		CC. 71.771.411 y TP. 154.985 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 50 N° 53-44, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		312 851 49 79											
Correo electrónico		aguirrejimmy@hotmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Datos apoderada sustituta Colpensiones													
Nombres y apellidos		Sebastian Orrego Betancurt.											
Identificación		CC. 1.128.394.745 y TP. 278.334 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín											
Correo electrónico		sebasorrego@gmail.com											
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.											
Identificación		Nit 800144331-3											
Dirección de notificación		Carrera 43A N.º 1 Sur-230, Medellín.											
Datos apoderado sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Karen Sofía Sánchez González.											
Identificación		CC. 1.152.454.659 y TP. 383.959 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 70 730 piso 6, Bogotá											
Correo electrónico		ksanchez@godoycordoba.com											

- **Admisión demanda:** mediante auto del 24 de enero de 2022.
- **Notificaciones:** 17 de febrero de 2022.

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	x

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	x	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer en el proceso, las circunstancias en que la señora María Aurora Gallo Rodríguez, decidió hacer traslado del régimen de prima media al régimen de ahorro individual.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p>Documentales: documentos relacionados a pág. 10-11 de su escrito de demanda - numeral 02 expediente digitalizado-; obrantes en numeral 03 pág. 1 a 10, 64 a 83, 90 a 94 y 103 a 112.</p> <p>Página 1: copia de la cedula de ciudadanía de la demandante. Página 2-3: reclamación a Porvenir. Página 4-5: reclamación administrativa Colpensiones. Página 6-7: solicitud de información Porvenir Página 8: respuesta de Porvenir a reclamación de información. Página 9-10: copia del Bono Pensional. Página 64-83: historia laboral en Porvenir, actualizada al 17 de junio de 2021. Página 90-91: respuesta de Colpensiones a reclamación de información. Página 92-94: respuesta de Porvenir a reclamación administrativa. Página 103-111: historia laboral en Porvenir, actualizada al 3 de agosto de 2020. Página 112: copia petición de información a Colpensiones.</p> <p>Pruebas no decretadas:</p> <p>Página 11: se aportó, pero no se relacionó, certificado de afiliación de Porvenir. Página 12-35: se aportó, pero no se relacionó, relación histórica de movimientos en Porvenir. Página 37-51: se aportó, pero no se relacionó, relación de aportes en Porvenir. Página 52-63: se aportó, pero no se relacionó, informe de movimientos con rendimiento. Página 84-88: se aportó, pero no se relacionó, respuesta de Porvenir a solicitud de simulación pensional. Página 89: se aportó, pero no se relacionó, solicitud de afiliación a Porvenir. Página 101-102: se aportó, pero no se relacionó, resumen historia laboral.</p> <p>Pruebas en poder de Colpensiones: no se decreta.</p> <p>Pruebas en poder de Porvenir: no se decretan.</p>
Pruebas decretadas a Colpensiones

Documentales: documentos relacionados en pág. 11-12 de su respuesta a la demanda -Numeral 07 expediente digitalizado-; obrantes a página 38 a 464, correspondientes a Expediente administrativo e historia laboral de la DTE.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Pruebas decretadas a Porvenir S.A.

Documentales: documentos relacionados en página 21-22 de su respuesta a la demanda numeral 08 expediente Digital-; obrantes a páginas. 24 a 95.

Página 24: actualización de información de afiliados año 2003.

Página 25: actualización de información de afiliados año 2007.

Página 26: actualización de información de afiliados año 2008.

Página 27: actualización de información de afiliados año 2009.

Página 28-29: bono pensional.

Página 30: certificado afiliación.

Página 31: certificado SIAFP.

Página 33: comunicación empresa (pago de aportes a pensión).

Página 34: formulario de solicitud de afiliación.

Página 35-36: historia bono pensional.

Página 37-46: historia laboral consolidada.

Página 47-48: petición a Porvenir.

Página 49-73: relación histórica movimientos.

Página 74-76: respuesta petición.

Página 77-81: respuesta petición de simulación pensional.

Página 82-84: respuesta petición año 2021.

Página 85: consulta de viabilidad.

Página 86-88: comunicado prensa.

Página 89-95: concepto superintendencia financiera de Colombia.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Practica de pruebas

La demandante absolvió interrogatorio.

Alegatos de conclusión

Sí.

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, el día uno (1) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a la una y treinta (1:30 p.m.)

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	13 de junio de 2023	Hora:	02:00 p.m.										
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00371
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo					

Intervinientes:

Asistió

María Aurora Gallo Rodríguez.

CC. 51.669.037

Demandante.

Asistió

Jimmy Leandro Aguirre Navales.

CC. 71.771.411 y TP. 154.985 del C.S. de la J.

Apoderado del Demandante.

Asistió

Sebastian Orrego Betancurt.

CC. 1.128.394.745 y TP. 278.334 del C.S. de la J.

Apoderada de Colpensiones

Asistió

Karen Sofía Sánchez González.

CC. 1.152.454.659 y TP. 383.959 del C.S. de la J.

Apoderado de Porvenir.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario